CONSEJO UNIVERSITARIO TELÉFONO 2277-39-23 CORREO ELECTRÓNICO: consejou@una.ac.cr



ALCANCE N°. 4 A LA UNA GACETA N°. 8-2020 AL 11 DE JUNIO DE 2020

11 de junio de 2020 **UNA-SCU-ACUE-109-2020**

Dra. Ana María Hernández Segura Rectora Adjunta

Dra. Lillian Susana Ruiz Guevara Vicerrectora de Vida Estudiantil

Señores Comunidad Universitaria

Estimado/a señor/a:

Para su información y los efectos consiguientes, les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo VI, inciso único, de la sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2020, acta n.º 3918, que dice:

NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS DE LOS CARGOS DE RECTOR(A) Y RECTOR (A) ADJUNTO(A) HASTA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ASUMAN LOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

RESULTANDO:

1. En el alcance n.º 1 a la *UNA-GACETA* n.º 8-2020, del 4 de junio de 2020, se realiza la publicación del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo X, inciso único, de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2020, acta n.º 3916, que dice: "*Procedimiento especial para los nombramientos transitorios de las personas en los cargos titulares de Rector(a) y Rector(a) Adjunto(a), hasta que las nuevas autoridades electas por la asamblea universitaria asuman los cargos".*

- 2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-095-2020, del 8 de junio de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, mediante el cual convoca al Dr. Alberto Salom Echeverría, rector a la sesión ordinaria n.º 17, del 9 de junio de 2020, para la presentación de las postulaciones en atención a lo establecido en el considerando 7 del procedimiento aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-105-2020, del 4 de junio de 2020
- 3. El correo electrónico del 9 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, mediante el cual indica que, por razones propias de su cargo, se le imposibilita atender a la convocatoria indicada en el resultando anterior.
- 4. En la sesión ordinaria n.º 17, del 9 de junio de 2020, de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, se presentan las postulaciones de las personas que tienen interés de asumir transitoriamente los cargos de rector(a) y rector(a) adjunto(a) hasta que las nuevas autoridades electas por la asamblea universitaria asuman los cargos.

CONSIDERANDO:

1. En la sesión ordinaria n.º 17 de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, únicamente la miembro del Consejo Universitario, la bachiller Dugglana Juárez Ruíz, representante estudiantil, realiza las siguientes postulaciones:

Para el cargo de rectora, a la Dra. Ana María Hernández Segura, quien en este momento se encuentra nombrada en el cargo como rectora adjunta. Dentro de la documentación presentada se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al cargo.
- Copia del título académico de Doctorado en Educación de la UNED.
- Constancia de tiempo servido RHU-CNT-0006399-2020, en la cual se detalla un tiempo laborado de 24 años, 4 meses 11 días en la Universidad Nacional.
- Contar con un mínimo de diez años de experiencia académica universitaria de los cuales cinco deber ser de gestión académicoadministrativa para lo cual se adjunta constancia de tiempo servido, ahí se detallan los 5 años en la actual gestión administrativa en los cargos de Vicerrectora de Vida de Estudiantil y Rectora Adjunta. Además, de las constancias en otros puestos de gestión tales como: Comité de Gestión Académica de Posgrado, Coordinadora de la Carrera de Preescolar, presidenta a.i. de Carrera Académica.
- Tener al menos 35 años a la fecha de la elección.

 Comunicado oficial del Teuna n.º 02-2018, en el cual se realiza la declaratoria oficial de los resultados de las votaciones conducentes a la elección del cargo de rectoría adjunta del 26 de abril de 2018 al 21 de junio de 2020.

Para el cargo de rectoría adjunta, a la Dra. Susana Ruíz Guevara, quien en este momento se desempeña como vicerrectora de Vida Estudiantil. Dentro de la documentación presentada se adjunta los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al cargo.
- Copia de los títulos académicos, Doctorado en Educación de la UNED y Maestría en Administración Educativa de la Universidad La Salle.
- Constancia de tiempo servido RHU-CNT-0006459-2020, en la cual se detalla un tiempo laborado de 19 años, 6 meses y 22 días.
- Constancias en las cuales se detallan la experiencia institucional en puestos de gestión académico-administrativo, concretamente las constancias emitidas por la División de Educación Básica, la Comisión de Carrera Académica y el nombramiento como vicerrectora de Vida Estudiantil del 1 de mayo de 2018 al 21 de junio de 2020.
- 2. El procedimiento especial para los nombramientos transitorios de las personas en los cargos titulares de rector(a) y rector(a) adjunto(a) hasta que las nuevas autoridades electas por la Asamblea Universitaria asuman los cargos, establece que quienes sean postulados deben cumplir con los siguientes requisitos:

Para el cargo de rector(a):

- a) Que, a la fecha de la concreción del proceso de postulaciones, al menos para el cargo de rector(a), quien sea postulado haya ocupado algún cargo de elección designada por la Asamblea Universitaria.
- b) Contar con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico, artículo 42, según el principio de idoneidad que se recoge en la Constitución Política, artículo 192.
- c) Disponibilidad para asumir el cargo, según lo establecido en el considerando 7 del acuerdo UNA-SCU-ACUE-105-2020, del 4 de junio de 2020.

Para el cargo de rector(a) adjunto(a):

- a) Contar con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico, artículo 44, según el principio de idoneidad que se recoge en la Constitución Política, artículo 192.
- b) Disponibilidad para asumir el cargo, según lo establecido en el considerando 7, del acuerdo UNA-SCU-ACUE-105-2020, del 4 de junio de 2020.

- 3. Los miembros de la comisión realizan el análisis de los atestados y verifican que las personas postulantes cumplan con los requisitos referidos, por lo que no existe impedimento para que asuman dichos cargos de forma transitoria. Cabe destacar que para esta etapa del proceso no se contó con la participación del Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, debido a su imposibilidad de participar en dicha sesión producto de las funciones propias de su cargo.
- 4. Los miembros de esta comisión reconocen la anuencia por parte de las funcionarias universitarias de ser postuladas para asumir los cargos de rector(a) y rector(a) adjunto(a), no solo por la experiencia que cuentan en el ámbito académico, sino por los logros alcanzados en la gestión académica-administrativa realizada en los últimos años, en los cuales se distinguen el compromiso, la probidad y la excelencia en las labores asumidas en beneficio institucional.
- 5. De conformidad con la Ley General de la Administración Pública, artículo 96, las autoridades transitorias ejercerán las competencias correspondientes con la plenitud de los poderes y los deberes; pero, evidentemente, deberán asumir, con prioridad, las que sean indispensables para asegurar la continuidad y el funcionamiento institucional para evitar el ejercicio de las funciones que, por su naturaleza, no correspondan (por ejemplo, la rendición de cuentas) o las que por su carácter estratégico no sea pertinente ejercer durante el periodo de la sustitución (por ejemplo, nombramientos en propiedad en las instancias adscritas a la Rectoría y la Rectoría Adjunta).

Por lo anterior, este órgano colegiado considera importante que quien ejerza el cargo de rector(a) tenga la potestad, según la plenitud de sus competencias, de mantener en sus cargos a quienes, actualmente, ejercen los cargos de vicerrector(a) o en su defecto podrá actuar de forma discrecional con los nombramientos de confianza en esos mismos cargos.

6. El estudio realizado por los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. NOMBRAR TRANSITORIAMENTE EN EL CARGO DE RECTORA A LA DRA. ANA MARÍA HERNÁNDEZ SEGURA, HASTA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ASUMAN LOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.

- **B.** NOMBRAR TRANSITORIAMENTE EN EL CARGO DE RECTORA ADJUNTA A LA DRA. LILLIAN SUSANA RUÍZ GUEVARA, HASTA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ASUMAN LOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.
- C. INDICAR A QUIEN EJERCE EL CARGO DE RECTORA QUE TIENE LA POTESTAD, SEGÚN LA PLENITUD DE SUS COMPETENCIAS, DE MANTENER EN SUS CARGOS A QUIENES, ACTUALMENTE, EJERCEN LAS VICERRECTORÍAS O EN SU DEFECTO PODRÁ ACTUAR DE FORMA DISCRECIONAL CON LOS NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA EN LOS CARGOS RESPECTIVOS. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tomás Marino Herrera Presidente

lsr/w/misdoc/acuerdo/109-2020 nombramiento rectora y rectora adjunta alcance 4

C: Contraloría Universitaria Asesoría Jurídica